

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

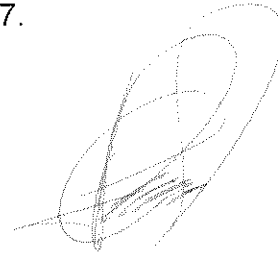
Identificación del documento: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales-Modalidad C: En Ejidos y Comunidades Agrarias con Superficies mayores a 250 Hectáreas (SEMARNAT-03-003-C).

Partes o secciones clasificadas: 3 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.



EJIDO EMILIANO ZAPATA



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 04 de Septiembre de 2015, al dictamen jurídico positivo No. DFZ152-101/14/0077 de fecha 23 de Septiembre de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 13 de Octubre de 2015, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 23 de Septiembre de 2015 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 75 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Emiliano Zapata	Valparaíso	Zacatecas	Jose Luis Arellano Del Hoyo

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Emiliano Zapata

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 40' 36"	23° 11' 10.4"
2	103° 40' 27.2"	23° 11' 8.4"
3	103° 40' 22.6"	23° 11' 10.8"
4	103° 40' 14.6"	23° 11' 14.8"
5	103° 40' 14.5"	23° 11' 14.9"
6	103° 40' 13.5"	23° 11' 15.4"
7	103° 40' 7.7"	23° 11' 18.3"
8	103° 40' 1.3"	23° 11' 22.4"
9	103° 39' 39.8"	23° 11' 31"
10	103° 39' 29.7"	23° 11' 28.8"
11	103° 38' 30.1"	23° 11' 16.2"
12	103° 38' 26.3"	23° 11' 15.4"
13	103° 38' 37.2"	23° 10' 27.3"



14	103° 37' 52.8"	23° 10' 20.2"
15	103° 37' 47.8"	23° 10' 19.4"
16	103° 37' 36"	23° 10' 17.5"
17	103° 37' 34.2"	23° 10' 17.2"
18	103° 36' 51.9"	23° 10' 10.4"
19	103° 36' 45.5"	23° 9' 57"
20	103° 36' 14.6"	23° 8' 57.2"
21	103° 34' 48"	23° 6' 8.2"
22	103° 34' 15.9"	23° 4' 53.7"
23	103° 34' 47.7"	23° 4' 11.8"
24	103° 36' 5.3"	23° 2' 51"
25	103° 36' 31.3"	23° 2' 15.6"
26	103° 36' 55.3"	23° 1' 52.2"
27	103° 37' 43.6"	23° 2' 34.4"
28	103° 37' 54"	23° 2' 43.3"
29	103° 38' 46.1"	23° 3' 59.8"
30	103° 39' 50.3"	23° 4' 48.8"
31	103° 40' 19.1"	23° 5' 12.2"
32	103° 40' 29.6"	23° 5' 20.7"
33	103° 40' 33.4"	23° 5' 23.8"
34	103° 40' 33.8"	23° 5' 24.1"
35	103° 40' 34.1"	23° 5' 24.8"
36	103° 40' 34.3"	23° 5' 25.7"
37	103° 40' 34.4"	23° 5' 26"
38	103° 40' 34.7"	23° 5' 27.2"
39	103° 40' 35.7"	23° 5' 30.8"
40	103° 40' 35.8"	23° 5' 31"
41	103° 40' 35.9"	23° 5' 31.5"
42	103° 40' 38.2"	23° 5' 40"
43	103° 40' 41.8"	23° 5' 53.4"
44	103° 40' 57.3"	23° 6' 51.8"
45	103° 40' 39.4"	23° 7' 39.5"
46	103° 40' 41"	23° 7' 42.7"
47	103° 40' 33.9"	23° 7' 47.3"
48	103° 40' 29.9"	23° 7' 48.6"
49	103° 40' 26.9"	23° 7' 56.1"
50	103° 40' 23.5"	23° 7' 58.7"
51	103° 40' 24.1"	23° 8' .5"



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1735

BITÁCORA: 32/C9-0016/09/15

Zacatecas, Zacatecas, 20 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

52	103° 40' 19.3"	23° 8' 2.8"
53	103° 40' 16.2"	23° 8' 3.1"
54	103° 40' 11.2"	23° 8' 6.3"
55	103° 40' 4.5"	23° 8' 10.4"
56	103° 40' 5.4"	23° 8' 14.5"
57	103° 40' 12.5"	23° 8' 16"
58	103° 40' 16.7"	23° 8' 21.8"
59	103° 40' 17"	23° 8' 40.5"
60	103° 40' 24.7"	23° 8' 45.8"
61	103° 40' 25.8"	23° 8' 52.7"
62	103° 40' 23.2"	23° 8' 53.7"
63	103° 40' 22.8"	23° 9' 1.2"
64	103° 40' 23.2"	23° 9' 4.7"
65	103° 40' 27.2"	23° 9' 9.9"
66	103° 40' 32.5"	23° 9' 19.8"
67	103° 40' 34.2"	23° 9' 22.9"
68	103° 40' 33.8"	23° 9' 23.1"
69	103° 40' 35.6"	23° 9' 29.6"
70	103° 40' 36.2"	23° 9' 30"
71	103° 40' 37.6"	23° 9' 35.5"
72	103° 40' 37.2"	23° 9' 38.3"
73	103° 40' 36"	23° 9' 39.9"
74	103° 40' 33.8"	23° 9' 41.1"
75	103° 40' 33.7"	23° 9' 41.8"
76	103° 40' 34.4"	23° 9' 44.4"
77	103° 40' 34.5"	23° 9' 46.5"
78	103° 40' 35.5"	23° 9' 58.2"
79	103° 40' 39.3"	23° 10' 2.1"
80	103° 40' 39.6"	23° 10' 2.8"
81	103° 40' 40.3"	23° 10' 10.5"
82	103° 40' 42.8"	23° 10' 12.8"
83	103° 40' 44.2"	23° 10' 15.9"
84	103° 40' 44.1"	23° 10' 33.8"
85	103° 40' 47.7"	23° 10' 43.5"
86	103° 40' 46.9"	23° 10' 44.2"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
-------------------	-----------------	-----------------------------	----------------------	----------------------------	--



Ejido Emiliano Zapata	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	19/10/25
-----------------------	----	----	-----------	--	----------

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Emiliano Zapata	11883.4368	9212.99	5169.08

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Emiliano Zapata	5169.03 (cinco mil ciento sesenta y nueve punto tres)	37825.8 (treinta y siete mil ochocientos veinticinco punto ocho)

Nombre del predio: Ejido Emiliano Zapata

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/10/15 - 19/10/16	Juniperus deppeana	318.62	1525.84	Metros cúbicos r.t.a.
1	20/10/15 - 19/10/16	Pinus cembroides	318.62	439.99	Metros cúbicos r.t.a.
1	20/10/15 - 19/10/16	Pinus leiophylla	318.62	293.32	Metros cúbicos r.t.a.
1	20/10/15 - 19/10/16	Quercus grisea	318.62	321.79	Metros cúbicos r.t.a.
1	20/10/15 - 19/10/16	Quercus potosina	318.62	750.84	Metros cúbicos r.t.a.
2	20/10/16 - 19/10/17	Juniperus deppeana	643.74	3075.62	Metros cúbicos r.t.a.
2	20/10/16 - 19/10/17	Pinus cembroides	643.74	886.88	Metros cúbicos r.t.a.
2	20/10/16 - 19/10/17	Pinus leiophylla	643.74	591.25	Metros cúbicos r.t.a.
2	20/10/16 - 19/10/17	Quercus grisea	643.74	648.62	Metros cúbicos r.t.a.
2	20/10/16 - 19/10/17	Quercus potosina	643.74	1513.45	Metros cúbicos r.t.a.
3	20/10/17 - 19/10/18	Juniperus deppeana	472.66	2270.51	Metros cúbicos r.t.a.
3	20/10/17 - 19/10/18	Pinus cembroides	472.66	654.72	Metros cúbicos r.t.a.
3	20/10/17 - 19/10/18	Pinus leiophylla	472.66	436.48	Metros cúbicos r.t.a.
3	20/10/17 - 19/10/18	Quercus grisea	472.66	478.83	Metros cúbicos r.t.a.
3	20/10/17 - 19/10/18	Quercus potosina	472.66	1117.27	Metros cúbicos r.t.a.
4	20/10/18 - 19/10/19	Juniperus deppeana	271.53	1301.45	Metros cúbicos r.t.a.
4	20/10/18 - 19/10/19	Pinus cembroides	271.53	375.28	Metros cúbicos r.t.a.
4	20/10/18 - 19/10/19	Pinus leiophylla	271.53	250.19	Metros cúbicos r.t.a.
4	20/10/18 - 19/10/19	Quercus grisea	271.53	274.46	Metros cúbicos r.t.a.
4	20/10/18 - 19/10/19	Quercus potosina	271.53	640.42	Metros cúbicos r.t.a.
5	20/10/19 - 19/10/20	Juniperus deppeana	419.19	1079.49	Metros cúbicos r.t.a.
5	20/10/19 - 19/10/20	Pinus cembroides	419.19	894.38	Metros cúbicos r.t.a.
5	20/10/19 - 19/10/20	Quercus grisea	419.19	438.81	Metros cúbicos r.t.a.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1735

BITÁCORA: 32/C9-0016/09/15

Zacatecas, Zacatecas, 20 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

6	20/10/20 - 19/10/21	Juniperus deppeana	612.6	1571.59	Metros cúbicos r.t.a.
6	20/10/20 - 19/10/21	Pinus cembroides	612.6	1302.33	Metros cúbicos r.t.a.
6	20/10/20 - 19/10/21	Quercus grisea	612.6	638.84	Metros cúbicos r.t.a.
7	20/10/21 - 19/10/22	Juniperus deppeana	517.41	1905.31	Metros cúbicos r.t.a.
7	20/10/21 - 19/10/22	Pinus cembroides	517.41	821.22	Metros cúbicos r.t.a.
7	20/10/21 - 19/10/22	Quercus grisea	517.41	349.2	Metros cúbicos r.t.a.
8	20/10/22 - 19/10/23	Juniperus deppeana	891.1	3255.61	Metros cúbicos r.t.a.
8	20/10/22 - 19/10/23	Pinus cembroides	891.1	1403.23	Metros cúbicos r.t.a.
8	20/10/22 - 19/10/23	Quercus grisea	891.1	596.69	Metros cúbicos r.t.a.
9	20/10/23 - 19/10/24	Juniperus deppeana	653.1	1379.82	Metros cúbicos r.t.a.
9	20/10/23 - 19/10/24	Pinus cembroides	653.1	1233.11	Metros cúbicos r.t.a.
9	20/10/23 - 19/10/24	Quercus grisea	653.1	1167.89	Metros cúbicos r.t.a.
10	20/10/24 - 19/10/25	Juniperus deppeana	369.08	708.4	Metros cúbicos r.t.a.
10	20/10/24 - 19/10/25	Pinus cembroides	369.08	633.08	Metros cúbicos r.t.a.
10	20/10/24 - 19/10/25	Quercus grisea	369.08	599.59	Metros cúbicos r.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. MANUEL ORTEGA VALDEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro ZAC, Tipo UI, Volumen 2, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MOV2012

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Emiliano Zapata	P-32-049-EMI-001/15

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la



Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Zacatecas, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA



C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales- México, D. F.

Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D. F.

Lic. Guillermo, Roberto Schiaffino.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D. F.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1735

BITÁCORA: 32/C9-0016/09/15

Zacatecas, Zacatecas, 20 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.

Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

C. Eleuterio Ramos Leal.- Presidente Municipal de Valparaíso, Zacatecas.

Ing. Manuel Ortega Valdez.- Responsable técnico de la elaboración y ejecución del programa de manejo forestal de nivel Avanzado, Potrero de Gallegos, Valparaíso, Zac.

Expediente Forestal.

Archivo.

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm

